

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15499** MADRID

Edicto.

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario 875/08, a instancia de la entidad Urbycon Constructora Urbanística, S.L., en el que recayó Auto de fecha 2 de marzo de 2010, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal".

"Se acuerda la apertura de la fase de convenio".

"Se convoca junta de acreedores, que se celebrará el día 9 de julio de 2010, a las 10:45 horas, en la sala de vistas de este Juzgado sita en la calle Gran Vía, 52, de Madrid, pudiendo el concursado y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente, una quinta parte del pasivo, presentar propuestas de convenio desde la presente convocatoria hasta cuarenta días antes de la fecha señalada para su celebración.

Para el caso de presentarse propuesta de convenio, los acreedores podrán adherirse al a misma, mediante instrumento público o comparecencia ante el Secretario de Este Juzgado, o desde que quede de manifiesto en la Secretaría del Juzgado el correspondiente escrito de evaluación previsto por el art. 115.2 de la LC y hasta el momento del cierre de la lista de asistentes a la junta, de conformidad con el punto 3 del citado artículo".

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Madrid, 26 de abril de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100029509-1